



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

007.

003

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE ADMINISTRACIÓN N° 001 -2021-MPH/OAF**

Ayacucho, **14 ENE 2021**

**VISTO:**

El Informe N° 137-2020-MPH/UTIC, de 06 de enero de 2021, mediante el cual el Ing. Paul Gutiérrez Andía, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita el reembolso de los gastos efectuados por la adquisición de una cuenta PRO de la herramienta ZOOM para la realización de reuniones virtuales, y;

**CONSIDERANDO:0**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 137-2020-MPH/UTIC, de fecha 06 de enero de 2021, el Ing. Paul Gutiérrez Andía, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita el reembolso de los gastos efectuados por el monto de S/ 270.00 (Doscientos setenta con 00/100 soles) a fin de cubrir los gastos que ocasiona la adquisición de una cuenta PRO de la herramienta ZOOM la cual viene siendo utilizada por las diferentes unidades, para la realización de las reuniones virtuales, dicho reembolso es conforme se detalla en el siguiente cuadro;

N°	MESES	MONTO EN DOLARES	MONTO EN SOLES
01	Agosto 2020	USD 14.99	S/. 54.00
02	Setiembre 2020	USD 14.99	S/. 54.00
03	Octubre 2020	USD 14.99	S/. 54.00
04	Noviembre 2020	USD 14.99	S/. 54.00
05	Diciembre 2020	USD 14.99	S/. 54.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 270.00</b>

Que, el reembolso de gasto es la devolución que realiza el usuario del servicio o adquirente del bien de una cantidad de dinero a la empresa (proveedora) que inicialmente asumió con el pago a cuenta del usuario;

Que, contando con la disponibilidad presupuestal y financiera que conlleva el gasto público para el reembolso gastos efectuados por el pago de servicio de reuniones virtuales - ZOOM;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y Resolución de Alcaldía N° 270-2020-MPH/A, de fecha 07 de setiembre de 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el **REEMBOLSO** de gastos por el monto de S/270.00 (Doscientos setenta con 00/100 soles), a favor del Ing. PAUL CRISTHIAN GUTIERREZ ANDIA,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

002

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, correspondiente al gasto efectuado por la adquisición de una cuenta PRO de la herramienta ZOOM, para la realización de las reuniones virtuales; en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a las Unidades de Contabilidad y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
  
.....  
Lic. Adm. EDWIN A. ZUMAETA JÁUREGUI  
DIRECTOR